

Criterios generales Reincorporación PDI

La reincorporación del Personal Docente e Investigador (PDI) a las dependencias departamentales se realizará de **forma progresiva**, de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Plan de reincorporación:

- **Las dependencias departamentales de uso individual no precisaran supervisión** por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- En las **dependencias departamentales de uso compartido por dos** personas no se permitirá la **conurrencia simultánea** de ambos trabajadores/as.
- Las **dependencias de uso compartido por más de dos personas precisan** de la correspondiente **evaluación por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales**. La persona titular de la Dirección del departamento correspondiente será el responsable de hacer llegar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales la solicitud de la evaluación de dichos puestos de trabajo.
- Las dependencias tipo **seminario no podrán ser utilizadas por más de una persona** de forma simultánea, **salvo que se pueda garantizar la distancia de seguridad de 2 metros**.
- Se mantendrá **la videoconferencia como medio preferente** para la realización de **reuniones de grupo**.
- No podrán utilizarse dependencias departamentales para la realización de consultas presenciales por parte del alumnado.

Para acotar el aforo en los edificios departamentales a partir de la entrada en vigor de este Plan, los/as directores/as de departamento prepararán una **programación semanal** de tal forma que se realice una distribución lo más adaptada a las características y particularidades del departamento, con el objetivo de mantener un aforo máximo del 50% en las dependencias departamentales. **Los/as directores/as de departamento deberán realizar la implantación y el seguimiento de estas medidas**, controlando su ejecución y contando, si fuese necesario, con la Unidad de Prevención y Riesgos Laborales. Las programaciones elaboradas por los/as directores/as de departamento estarán disponibles para su supervisión, si fuese necesario, por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. **El PDI debe comprometerse, en todo momento, a respetar la programación semanal determinada por el departamento y todas aquellas medidas relativas a higiene personal, distanciamiento social y ventilación de las dependencias.**

Documentos relacionados

- [Anexo_Criterios_ReincorporaciónPDI.pdf](#)